JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo LUCY QUINTERO RIVAS C.C. 55144658 contra CARMEN BARRAGAN CAVIEDES C.C. 36181647. Radicación 41001-41-89-004-2021-00283-00.

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de LUCY QUINTERO RIVAS contra CARMEN BARRAGAN CAVIEDES, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

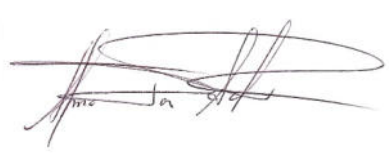

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B